



Nº de verificación: 12433326551540146662

Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>**Datos del expediente**

2019/00003636G

Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno

**Datos del documento**

Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL

Emisor: JFG

Fecha Emisión: 01/04/2019

**Asunto**

Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno Municipal (nº. 06/2019), para el 30 de marzo de 2019.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 30 DE MARZO DE 2019.

En Torrelavega, en la Sala de Juntas del edificio administrativo de oficinas municipales de la plaza Baldomero Iglesias, 3, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día treinta de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Cruz Viadero, los concejales siguientes: D.<sup>a</sup> María Luisa Peón Pérez, D.<sup>a</sup> Natividad Fernández Gómez, D.<sup>a</sup> Berta Pacheco Higuera, D. Enrique Gómez Zamanillo, D. Alejandro Jorge Fernández Berjano, D.<sup>a</sup> Sara Vega Izaguirre, D. José Luis Urraca Casal, D.<sup>a</sup> Patricia Portilla Baquero, D. José Otto Oyarbide Diedrich, D.<sup>a</sup> Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D.<sup>a</sup> Cristina García Viñas, D.<sup>a</sup> Blanca Rosa Gómez Morante, D. Arturo Roiz García, D.<sup>a</sup> Ana Pila Pérez, D. Iván Martínez Fernández, D. David Barredo Posada y D. Rufino Sasián Huelga.

No asisten, habiendo excusado su asistencia, los Sres. Concejales D. Francisco Trueba Sánchez, D. Javier López Estrada, D.<sup>a</sup>. Jezabel Tazón Salces y D. Alejandro Pérez García.

Da fe del acto, D. Jesús Álvarez Montoto, Secretario General del Ayuntamiento de Torrelavega, asistido por la Técnico de Administración General, D.<sup>a</sup> Azucena Rosellón Cimiano, del Técnico de Gestión de Estadística D. David Pereda García y por el Jefe del Servicio de Informática y Telecomunicaciones D. Hugo Caneiro Barreda.

### ORDEN DEL DIA

#### 1.- Toma de posesión del concejal D. Alejandro Jorge Fernández Berjano.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433326551540146662 en <http://sede.torrelavega.es>

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 12433326551540146662
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2019/00003636G	Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno Municipal (nº. 06/2019), para el 30 de marzo de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 01/04/2019	

## 2.- Sorteo para la designación de componentes de las mesas electorales: Presidentes y Vocales. Elecciones Generales 2019.

Puestos a debate los asuntos incluidos en el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### 1.- Toma de posesión del concejal D. Alejandro Jorge Fernández Berjano.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 febrero de 2019, tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. Ildefonso Calderón Ciriza el pasado día 7 de febrero de 2019, electo por la candidatura de la lista del Partido Popular.

Trasladado citado acuerdo plenario a la Junta Electoral Central para que se expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. Alejandro Jorge Fernández Berjano, que ocupa el puesto número 8 en la lista electoral del Partido Popular presentada a las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015.

Por parte de la Junta Electoral con fecha 7 de marzo de 2019 se expide la credencial de Concejal a favor de D. Alejandro Jorge Fernández Berjano.


La Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el nº 8 del art. 108, señala:

*“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos”.*

Cumplidos los requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos, se procede a la promesa o juramento en los términos establecidos por el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, en su formulación individual.

A tal efecto se procede al llamamiento del Sr. Fernández Berjano a fin de que manifieste su asentimiento personalmente a dicho juramento o promesa, la cual fue requerida por la Alcaldía-Presidencia de acuerdo con la siguiente formula:

*“JURO O PROMETO, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.*

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 12433326551540146662
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2019/00003636G	Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno Municipal (nº. 06/2019), para el 30 de marzo de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 01/04/2019	

Manifestando el Sr. Concejales electo: “Juro”.

Por parte del Sr. Alcalde se le declara en posesión del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Torrelavega, dándole la bienvenida a la Corporación.

## **2.- Sorteo para la designación de componentes de las mesas electorales: Presidentes y Vocales. Elecciones Generales 2019.**

Mediante el Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo (B.O.E. nº 55, de 5 de marzo) se han convocado elecciones generales, a celebrar el próximo día 28 de abril de 2019.

El art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, atribuye al Pleno de los Ayuntamientos la formación de las mesas electorales, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, entre la totalidad de las personas censadas (41.381). A tal efecto el Presidente y los vocales de cada Mesa serán designados mediante sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. De igual forma, se procede al nombramiento de los dos suplentes para cada uno de los miembros de la mesa.

Efectuado el sorteo por programa informático, fueron designados los componentes de las 66 mesas electorales que deben constituirse en este término municipal, según relación nominal detallada en cada uno de los impresos generados por la aplicación informática, cuya remisión procede efectuar de forma inmediata a la Junta Electoral de Zona, a los efectos previstos en los arts. 27.5 y 101.2 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Igualmente, se facilitará a los portavoces de los Grupos Políticos Municipales una copia de estos modelos, previa disociación de los datos personales correspondientes, con lo cual se evita su reproducción en este acta, al no ser esencial su constancia en la misma. No obstante, en el expediente de su razón se anexan los originales de referido sorteo.

Igualmente se procede a efectuar sorteo de siete suplentes mas por cada miembro de la Mesa Electoral al objeto de efectuar propuesta de nombramiento en los casos en que sean admitidos por la Junta Electoral de Zona las alegaciones que se presenten por los interesados y relativas a causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 12433326551540146662
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2019/00003636G	Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno Municipal (nº. 06/2019), para el 30 de marzo de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 01/04/2019	

El resultado del citado sorteo queda recogido en los ficheros oportunos, y conservado en soporte informático que es incorporado por la Secretaría Municipal al expediente que se instruye por este Ayuntamiento.

Y siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente por el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Alcalde.